



RESOLUCIÓN Nro. 041 de 2022
(02 de agosto de 2022)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a un ex funcionario de la empresa de parques y eventos de Antioquia-Activa.”

El Gerente general de la Empresa de parques y eventos de Antioquia-Activa, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

1. La señora **VERONICA YOHANNA PALACIO LÓPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 1.037.584.135, laboró en ACTIVA entre el 14 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2022, en el cargo de Directora administrativa y financiera, grado directivo código 02 de la planta global de personal.
2. Mediante la carta del 30 de junio de 2022 se acepta la renuncia irrevocable al cargo a la señora **VERONICA YOHANNA PALACIO LÓPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 1.037.584.135 al cargo de Directora administrativa y financiera, grado directivo código 02 de la planta global de personal, y por consiguiente se ordenó la liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales adeudadas a la fecha de aceptación de la renuncia.
3. **Con respecto al pago de las vacaciones, el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978 consagra:**
“Artículo 20º.- De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:
(...)
b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.”
4. En cuanto a las cesantías, el numeral 4 del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, señala:
“(…) 4ª. Si al término de la relación laboral existieren saldos de cesantía a favor del trabajador que no hayan sido entregados al Fondo, el empleador se los pagará directamente con los intereses legales respectivos.”
5. A la fecha de liquidación la señora **VERONICA YOHANNA PALACIO LÓPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 1.037.584.135 no tiene vigente por deducción de nómina ningún tipo de libranza o crédito que afecte la liquidación.
6. Conforme a la información que reposa en la hoja de vida, la señora **VERONICA YOHANNA PALACIO LÓPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 1.037.584.135 tiene derecho al reconocimiento y pago de las prestaciones sociales que se detallan en la presente liquidación.

7. En virtud del retiro definitivo del cargo, es procedente ordenar el pago de las prestaciones sociales adeudas a la fecha, tal y como se detalla en la liquidación efectuada por la gestora en talento humano, así:

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS				
Asignación Básica Mensual	8.940.775	Fecha Inicial	14 de enero de 2022	TOTAL A LIQUIDAR
		Fecha Final	30 de junio de 2022	
		Tiempo en Días	167	
		Días a pagar	13,917	
VALOR BASE LIQUIDACIÓN	3.129.271	Doceava	120.970	
				1.451.634

PRIMA DE SERVICIOS				
Asignación Básica Mensual	8.940.775	Fecha Inicial	1 de julio de 2021	TOTAL A LIQUIDAR
1/12 bonificación servicios prestados	120.970	Fecha Final	30 de junio de 2022	
		Tiempo en Días	360	
		Días a pagar	15,00	
VALOR BASE LIQUIDACIÓN	4.530.872	Doceava	377.573	
				4.530.872

PRIMA DE VACACIONES				
Asignación Básica Mensual	8.940.775	Fecha Inicial	14 de enero de 2022	TOTAL A LIQUIDAR
1/12 bonificación servicios prestados	120.970	Fecha Final	30 de junio de 2022	
1/12 prima de servicios	157.018	Tiempo en Días	167	
		Días a pagar	6,958	
VALOR BASE LIQUIDACIÓN	4.609.381	Doceava	178.187	
				2.138.241

VACACIONES 2022					
Asignación Básica Mensual	8.940.775	Fecha Inicial	14 de enero de 2022	TOTAL A LIQUIDAR	
1/12 bonificación servicios prestados	120.970	Fecha Final	30 de junio de 2022		
1/12 prima de servicios	377.573	Tiempo en Días	167		
		Días años anteriores	7		
VALOR BASE LIQUIDACIÓN	4.719.659	Días a pagar	12		
				3.775.727	
				SALUD	201.200
				PENSION	201.200
				FSP	50.300
				VALOR A PAGAR	3.323.027

DIAS A COMPENSAR DE LAS VACACIONES NO DISFRUTADAS				
Asignación Básica Mensual	8.940.775	Fecha Inicial	14 de enero de 2022	TOTAL A LIQUIDAR 2.682.233
1/12 bonificación servicios prestados	0	Fecha Final	30 de junio de 2022	
1/12 prima de servicios	0	Tiempo en Días	167	
		Días años anteriores	9	
VALOR BASE LIQUIDACIÓN	4.470.388	Días a pagar	9	

PRIMA DE NAVIDAD				
Asignación Básica Mensual	8.940.775	Fecha Inicial	1 de enero de 2022	TOTAL A LIQUIDAR 4.808.752
1/12 prima de vacaciones	178.187	Fecha Final	30 de junio de 2022	
1/12 bonificación servicios prestados	120.970	Tiempo en Días	180	
1/12 prima de servicios	377.573	Días a pagar	15,00	
VALOR BASE LIQUIDACIÓN	9.617.504	Doceava	400.729	

BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN				
Asignación Básica Mensual	8.940.775	Fecha Inicial	14 de enero de 2022	TOTAL A LIQUIDAR 276.502
		Fecha Final	30 de junio de 2022	
		Tiempo en Días	167	
		Días a pagar	0,928	
VALOR BASE LIQUIDACIÓN	596.052			

CESANTÍAS DEFINITIVAS				
Asignación Básica Mensual	8.940.775	Fecha Inicial	1 de enero de 2022	TOTAL A LIQUIDAR 5.009.117
1/12 prima de vacaciones	178.187	Fecha Final	30 de junio de 2022	
1/12 bonificación servicios prestados	120.970	Tiempo en Días	180	
1/12 prima de navidad	400.729	Días a pagar	15,00	
1/12 prima de servicios	377.573			
VALOR BASE LIQUIDACIÓN	10.018.233			

INTERESES A LAS CESANTÍAS				
Valor Cesantías a Liquidar	5.009.117	Fecha Inicial	1 de enero de 2022	TOTAL A LIQUIDAR 300.547
		Fecha Final	30 de junio de 2022	
		Tiempo en Días	180	
		Interés a pagar	6,00%	
VALOR BASE LIQUIDACIÓN	5.009.117			

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. RECONOCER y ORDENAR el pago de los siguientes conceptos, antes de los descuentos de ley, a la señora VERONICA YOHANNA PALACIO LÓPEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.037.584.135, correspondiente a la liquidación de prestaciones sociales, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva de esta resolución:

CONCEPTO A PAGAR	VALOR NÚMÉRICO	VALOR EN LETRAS
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$1.451.634	Un millón cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos M/L
PRIMA DE SERVICIOS	\$4.530.872	Cuatro millones quinientos treinta mil ochocientos setenta y dos pesos M/L
PRIMA DE VACACIONES	\$2.138.241	Dos millones ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta y un pesos M/L
VACACIONES 2022	\$3.323.027	Tres millones trescientos veintitrés mil veintisiete pesos M/L
DIAS A COMPENSAR	\$2.682.233	Dos millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos treinta y tres pesos M/L
PRIMA DE NAVIDAD	\$4.808.752	Cuatro millones ochocientos ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos M/L
BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	\$276.502	Doscientos setenta y seis mil quinientos dos pesos M/L
CESANTÍAS DEFINITIVAS	\$5.009.117	Cinco millones nueve mil ciento diecisiete pesos M/L
INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$300.547	Trescientos mil quinientos cuarenta y siete pesos M/L
TOTAL	\$24.520.925	
RENTENCIÓN	\$2.750.000	
SALDO A PAGAR	\$21.770.925	

Artículo 2: RECONOCER y ORDENAR el pago de la suma de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$21.770.925)**, después de los descuentos de ley, a la señora VERONICA YOHANNA PALACIO LÓPEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.037.584.135, correspondiente a la liquidación de prestaciones sociales. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

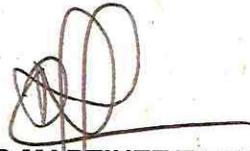
Artículo 3: Los gastos que ocasione la presente resolución se imputarán al presupuesto de gastos de la entidad.

Artículo 4: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, o a la notificación por aviso o al vencimiento de la publicación, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de Ley 1437 del 2011.

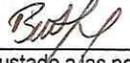
Artículo 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).



DERLIS MARTINEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-Gestor en talento humano		02/08/2022
Revisó	Alba Lucia Londoño Valencia-Profesional contable		03/08/2022
Aprobó	Braulio Hernan Morales Giraldo-Director jurídico		03/08/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.